



**RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 003
(2 de septiembre de 2024)**

**POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES
INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN,
DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA
2024**

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS EN USO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 487 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019. ARTÍCULO 22, Y

CONSIDERANDO

1. Que, el Acuerdo del Consejo Superior 487 del 08 de noviembre de 2019, “por el cual se modifica el Estatuto General de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos”, en el *artículo 22* define que el Consejo de Investigación, Innovación y Extensión “es el órgano colegiado que ostenta autoridad proponer, gestionar, ejecutar y evaluar, las políticas institucionales relacionadas con la Investigación, desarrollo tecnológico, innovación y creación artística y la Extensión, de la Institución”
2. Que, según el artículo 67° del Acuerdo 433 del Consejo Superior la Dirección General De Investigación e Innovación, es la dependencia “encargada de la gestión de la excelencia en la investigación, el desarrollo tecnológico, la producción científica, la innovación y la difusión de los resultados de la investigación y la producción artística y cultural y cultural, tanto en el ámbito institucional como de los programas”.
3. Que, el artículo 4° del Acuerdo de Consejo Superior 418 del 29 de junio de 2017, define como uno de los principios del SIDTICA, promover “la investigación científica desde los grupos y la investigación formativa para identificar talentos, en los semilleros de investigación”.
4. Que, el artículo 2° del Acuerdo de Consejo Académico 004 del 2 de abril de 2019, define el Programa de Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC, como “una herramienta de cualificación en investigación científica, dirigida a estudiantes de pregrado que deseen realizar su trabajo de grado en un grupo de investigación reconocido en la Institución”.
5. Que, el artículo 6° del Acuerdo de Consejo Académico 004 del 2 de abril de 2019, determina que el proceso de selección de los jóvenes investigadores e innovadores JDC se lleva a cabo mediante una convocatoria anual realizada por la Dirección General de Investigación e Innovación.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 003
(2 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2024

6. Que, el Acuerdo del Consejo Superior 489 de 2020 por el cual se expide el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029 en el componente **5.5 Gestión de la Investigación** incluye el programa estratégico PE10 “Nueva cultura institucional de investigación-innovación creación interdisciplinar” y este a su vez comprende el proyecto “Fomento a la investigación formativa”, cuyo objetivo es “Favorecer la apropiación de capacidades de investigación-innovación, mediante procesos formativos, de inmersión y práctica que permitan consolidar el perfil disciplinar y el pensamiento crítico-científico de los estudiantes de la Institución”.

7. Que, el Consejo de Investigación, Innovación y Extensión, reunido en sesión ordinaria 002-2024 del 2 de septiembre de 2024, analizó la presente propuesta de Resolución.

8. Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo de Investigación, Innovación y Extensión,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. OBJETO: Abrir la Convocatoria interna para Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística – SIDTICA 2024.

ARTÍCULO 2. OBJETIVO: Fomentar las capacidades y la formación en Ciencia, Tecnología, Innovación y Creación Artística, así como brindar oportunidades de fortalecimiento profesional en los jóvenes estudiantes de pregrado cuyo trabajo de grado tengan un potencial en materia de innovación, desarrollo tecnológico y creación artística.

ARTÍCULO 3. REQUISITOS DEL ASPIRANTE: El joven investigador debe ser un (a) estudiante caracterizado (a) por la excelencia académica e interés en la investigación y por la coherencia con su proyecto de vida y de formación profesional. Para tener la calidad de joven investigador e innovador JDC, el (la) estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Edad máxima de 28 años cumplidos en el momento de presentarse a la convocatoria.
- Entrar a cursar durante 2025, el antepenúltimo y penúltimo semestre de la carrera en la que se encuentra matriculado:
 - 6° y 7° semestre para carreras de 8 semestres.
 - 7° y 8° para carreras de 9 semestres.
 - 8° y 9° para carreras de 10 semestres.
- Tener matrícula vigente durante toda la duración del proyecto.
- Promedio acumulado al momento de presentarse a la convocatoria: mínimo 3.8 en escala 0.0 a 5.0.



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 003

(2 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2024

- Tener el aval de un docente tutor perteneciente a un grupo de investigación avalado por la Institución, quien supervisará y prestará el apoyo científico y académico en el desarrollo eficiente de su proyecto de investigación.
- Tener actualizado el Curriculum Vitae de Latinoamérica y el Caribe (CvLAC-minciencias).

ARTÍCULO 4. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

- Fotocopia ampliada de la cédula al 150%.
- Reporte de notas donde se evidencie el promedio acumulado (este certificado lo aportará la **Oficina de Registro y Control**).
- Carta de aval del docente tutor de la propuesta de investigación, en el que se compromete a supervisar y apoyar científica y académicamente el desarrollo eficiente del proyecto de investigación.
- Propuesta de investigación según las especificaciones del artículo 5º de la presente resolución.
- Carta de presentación del profesor con **Rol de Tutor de Semillero**, en el que evidencie su participación (con anterioridad de al menos un año) en procesos de investigación en un Semillero de Investigación (opcional).

Nota: La documentación debe remitirse al correo electrónico: semillero.investigacion@jdc.edu.co

ARTÍCULO 5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA: Son requisitos fundamentales de la propuesta que:

- a) Se articule a las líneas e intereses y proyectos de los grupos de investigación.
- b) El documento que contiene la propuesta y sobre el cual se realizará la evaluación, constituye un medio de comunicación científica, a través del cual el joven investigador JDC interactúa con pares que darán un concepto sobre la calidad del mismo. Todas las propuestas deberán presentarse utilizando el formato definido para esta convocatoria.
- c) Las propuestas deberán tener un alto componente de innovación técnica o tecnológica, social, organizacional o creativa, según el área de conocimiento.
- d) Cumpla con las siguientes características:

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 003

(2 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2024

Planteamiento del problema	Cada propuesta debe presentar de manera clara y directa el problema y la pregunta científica en juego, la actualidad y pertinencia disciplinar, el contexto en el que se desarrollará el proyecto y las posibles soluciones que aportará a problemas planteados.
Objetivos	Los propósitos de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, innovación o creación artística que pretende abordar el proyecto de grado deben ser coherentes con el alcance temporal y metodológico de la investigación.
Metodología	La propuesta debe tener una metodología rigurosa y fundamentada, que le permita alcanzar los objetivos y los resultados propuestos.
Impacto	El impacto del proyecto debe tener en cuenta tanto los aspectos científico-tecnológicos como los beneficios para los destinatarios y la difusión de los resultados en otros contextos.
Innovación	Entendiendo la innovación como “el desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales, crear nuevas relaciones sociales y/o ofrecer mejores resultados. Sirve de respuesta a las demandas sociales que afectan al proceso de interacción social, dirigiéndose a mejorar el bienestar humano” (European Commission, 2014, p.4).
Productos y resultados esperados	Deben ser proporcionales y alcanzables dada la magnitud del proyecto en tiempo, recursos humanos y económicos.
Cronograma	Se deberá ajustar a un plazo máximo de realización de diez (10) meses.

PARÁGRAFO. Las propuestas podrán ser ajustadas o complementadas durante el proceso bajo justificación clara y evidente.

ARTÍCULO 6. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN. Las propuestas recibidas en la Dirección General de Investigación e Innovación, serán revisadas con el fin de asegurar que:

- a) Cumplen con los requisitos mínimos establecidos.
- b) La forma responde a criterios internacionalmente aceptados para la presentación de propuestas de investigación o de procesos de creación artística y cultural (manejo del lenguaje, claridad, precisión, objetividad, integralidad, completitud, presentación, etc.).



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 003

(2 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2024

c) Se alcanza el umbral mínimo de 70 sobre 100 puntos de acuerdo con los criterios establecidos en la siguiente tabla:

Aspecto a considerar	Forma de calificación	Puntaje máximo asignable
Rigor científico de la propuesta	Coherencia entre el problema y la pregunta científica; justificación de la actualidad y pertinencia disciplinar, claridad y viabilidad de los objetivos; definición del contexto en el que se desarrollará el proyecto y pertinencia de las soluciones que aporta a problemas planteados.	20
Metodología	Rigurosidad en el diseño metodológico: Enfoque, tipo de estudio, técnicas e instrumentos, población y muestra, fases de desarrollo; sistema de análisis de la información.	15
Impacto	Aspectos científico-tecnológicos declarados y/o justificación de los beneficios para los destinatarios, así como la posibilidad de difusión de los resultados en otros contextos.	15
Innovación	El desarrollo e implementación de nuevas ideas (productos, servicios y modelos) para satisfacer las necesidades sociales, crear nuevas relaciones sociales y ofrecer mejores resultados. Sirve de respuesta a las demandas sociales que afectan al proceso de interacción social, dirigiéndose a mejorar el bienestar humano.	25
Productos y resultados esperados	Compromiso de generación de productos de actividades de Generación de Nuevo Conocimiento y/o Desarrollo Tecnológico e Innovación y/o Apropiación Social del Conocimiento de acuerdo a los parámetros establecidos por Minciencias en el Modelo de Medición de Grupos 2020.	15
Experiencia certificada en semilleros o grupos de investigación de la institución	Evidencia del compromiso investigativo del candidato reflejado en la participación activa en semilleros de investigación y/o vinculación a grupos de investigación.	10
Máximo puntaje a asignar por parte de la Dirección General de Investigación e Innovación	100	

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 003
(2 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2024

PARÁGRAFO 1. En caso de un empate, se elegirá la propuesta del estudiante que tenga el mayor un promedio académico acumulado.

PARÁGRAFO 2. Las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 70 puntos, conformarán el Banco de Elegibles de Jóvenes Investigadores JDC-2024.

PARÁGRAFO 3. Se apoyarán hasta cinco (5) Jóvenes Investigadores JDC que cumplan con los requisitos y obtengan los mayores puntajes del Banco de Elegibles de Jóvenes Investigadores JDC-2024.

ARTÍCULO 7. FASE DE EVALUACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN.

Las propuestas que conformen el Banco de Elegibles de Jóvenes Investigadores JDC-2024, serán sometidas al Comité de Ética de la Investigación y si son necesarios ajustes, se solicitarán antes del inicio de los proyectos.

ARTÍCULO 8. ESTÍMULO. Los Jóvenes Investigadores e Innovadores JDC seleccionados, recibirán un estímulo económico que les será entregado a manera de Beca los semestres subsiguientes del inicio del proyecto y previa verificación de informes de avance y cumplimiento del desarrollo de trabajo de grado durante los meses de febrero a diciembre de 2025.

ARTÍCULO 9. FINANCIACIÓN. El monto total de esta convocatoria es de \$25.000.000, que se distribuirán en 5 proyectos de máximo \$5.000.000 cada uno.

PARÁGRAFO. Los recursos presupuestales previstos para la presente convocatoria se incluirán en la proyección presupuestal de la vigencia 2025 en los rubros de la Oficina de Investigaciones.

ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES. Son obligaciones del seleccionado:

- Desarrollar la propuesta de investigación, bajo la dirección de un tutor del grupo de Investigación del cual es miembro.
- Cumplir con el cronograma de actividades establecido.
- Entregar informes parciales (bimensuales) del avance del proyecto y un informe final de los productos realizados.
- Entregar documento final de trabajo de grado y acta de sustentación.
- Participar en los eventos y actividades realizadas por la Dirección General de Investigación e Innovación.
- Divulgar los resultados parciales o finales de su trabajo en los espacios que ofrece la Institución Universitaria.



RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 003
(2 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2024

- Acoger los términos del presente Acuerdo y los de la reglamentación que pueda derivarse del mismo, así como la reglamentación vigente en materia de propiedad intelectual.
- Ser autor/coautor de un producto de nuevo conocimiento dentro del grupo de investigación en que se desarrolla la propuesta (este producto es requerido solo para acceder a la Beca de Especialización).
- Solicitar el incentivo dentro los plazos establecidos para el desarrollo del proyecto (10 meses) a partir de la firma del acta de inicio del proyecto.

PARÁGRAFO 1. En todos los casos, cada uno de los productos resultantes del proyecto deberá incluir una declaración explícita de vinculación a la JDC, especificando el nombre del proyecto, como parte de todos y cada de los productos realizados, publicados y/o divulgados. De la misma manera, deberán vincularse al CvLAC del estudiante.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que culminen satisfactoriamente todos los compromisos adquiridos como parte del “Programa Jóvenes investigadores JDC”, recibirán un estímulo adicional correspondiente a una Beca del 100%, para cursar el primer semestre de la especialización de su elección, dentro de la oferta de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

ARTÍCULO 11. CALENDARIO DE FECHAS.

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria.	2 de septiembre de 2024
Socialización Convocatoria.	2-30 septiembre de 2024
Cierre de la convocatoria.	15-20 octubre de 2024
Evaluación de las propuestas por la Dirección General de Investigación e Innovación y ajustes derivados de la misma.	31 de octubre al 15 noviembre de 2024
Publicación de los proyectos elegibles.	16 de noviembre de 2024
Recepción de proyectos ajustados.	16-22 de noviembre de 2024

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN 003
(2 de septiembre de 2024)

POR LA CUAL SE ABRE LA CONVOCATORIA INTERNA PARA JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES JDC DEL SISTEMA DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y CREACIÓN ARTÍSTICA – SIDTICA 2024

Evaluación por el Comité de Ética de la Investigación (para los proyectos que lo requieran).	23 de noviembre de 2024
Comunicación de los proyectos financiables	30 de noviembre de 2024
Firma de acta de compromiso y de inicio del trabajo de grado.	12 – 15 de febrero de 2025
Periodo de realización de los proyectos de grado.	15 de febrero de 2025 al 15 de diciembre de 2025

ARTÍCULO 12°. PUBLICACIÓN. Dar a conocer la existencia de la presente resolución de Consejo de Investigación, Innovación y Extensión a las Unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO 13. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los dos (2) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).



LUIS ENRIQUE PÉREZ OJEDA, Pbro.
Rector y Representante Legal
Presidente del Consejo de Investigación,
Innovación y Extensión



ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General y del Consejo de
Investigación, Innovación y Extensión